

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

**FACULTAD DE INGENIERÍAS: ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, FÍSICA Y
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**

RESOLUCIÓN No. 04

(15 de Agosto de 2016)

Por medio de la cual se convoca a elecciones de los Representante de los Estudiantes al Comité Curricular del programa de Ingeniería Electrónica, de la Facultad de Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIAS ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, FÍSICA Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vencido el período de los Representantes de los Estudiantes al Comité Curricular del Programa de Ingeniería Electrónica.

Que se requiere realizar la respectiva convocatoria para la elección de dichos representantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocatoria: Convóquese a los estudiantes del Programa de Ingeniería Electrónica para elegir dos (2) representantes ante el Comité Curricular.

ARTICULO SEGUNDO: Inscripciones y Requisitos de los Candidatos: deberán inscribirse mediante oficio radicado en la Oficina de Gestión de Documentos dirigida a la Decanatura de la Facultad de Ingenierías EEFC de la Universidad Tecnológica de Pereira, hasta el día **viernes 02 de septiembre de 2016 a las 18:00 horas.**

Los Requisitos son: estar matriculado en la Universidad Tecnológica de Pereira en el Programa de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingenierías: Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación. Igualmente el sistema electoral será por planchas integradas por dos candidatos por cada plancha y uno de ellos deberá acreditar el requisito de haber cursado no menos del ochenta por ciento del respectivo plan de estudios.

ARTÍCULO TERCERO: DE LAS VOTACIONES: Las votaciones a las que hace alusión la presente resolución se llevarán a cabo a través de Internet utilizando el software de votaciones de la Universidad, para lo cual, Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información realizará las acciones correspondientes a las que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: LISTADOS DE SUFRAGANTES: La lista de sufragantes será enviada por Admisiones Registro y Control Académico a Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información.

ARTÍCULO QUINTO: FECHA Y HORARIO DE ELECCIÓN: Las elecciones de que trata la presente resolución se llevarán a cabo el día jueves 15 de septiembre de 2016, De las ocho (8:00) a las dieciocho (18:00) horas.

ARTÍCULO SEXTO.- ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Una vez terminada la jornada electoral, la Decanatura presentará el informe final de escrutinio y lo remitirá a la Secretaría General para lo de su competencia.

ARTICULO SEPTIMO: Producido el resultado de la elección el Rector nombrará por medio de actos administrativos, el Representante elegido.

ARTÍCULO OCTAVO: DEL APOYO LOGISTICO: Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pereira hoy: (15) días del mes de agosto de 2016.

Publíquese y Cúmplase



ALBERTO OCAMPO VALECIA
Decano

Viviana Lorena Patiño Otalvaro